|  |  |
| --- | --- |
| **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-20)****Ginebra, 1-9 de marzo de 2022** |  |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | Addéndum 7 alDocumento 38-S |
|  | **8 de septiembre de 2020** |
|  | **Original: inglés** |
|  |
| Estados Miembros de la Conferencia Europea de Administraciones de Correos y Telecomunicaciones (CEPT) |
| PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 48 |
|  |
|  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Resumen:** | En esta contribución se expone el punto de vista europeo sobre los nombres de dominio internacionalizados. |

Introducción

Esta propuesta armoniza el texto con el de la Resolución 133 (Rev. Dubái, 2018). Se reconoce la importancia de esta cuestión para que Internet sea más accesible y se promueven las iniciativas para permitir la utilización de los IDN en Internet.

Propuesta

Europa propone que se modifique la Resolución 48 de la AMNT como se indica a continuación.

MOD EUR/38A7/1

RESOLUCIÓN 48 (Rev. Ginebra, 2022)

Nombres de dominio internacionalizados (y multilingües)

(Florianópolis, 2004; Johannesburgo, 2008; Dubái, 2012; Ginebra, 2022)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Ginebra, 2022),

reconociendo

*a)* las partes pertinentes de la Resolución 102 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios;

*b)* la Resolución 133 (Rev. Guadalajara, 2010) de la Conferencia de Plenipotenciarios;

*c)* los resultados pertinentes de las dos fases de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI);

*d)* la evolución del papel de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones, de acuerdo con la Resolución 122 (Rev. Guadalajara, 2010) de la Conferencia de Plenipotenciarios,

considerando

*a)* que en general los usuarios de Internet pueden consultar la información y hacer búsquedas más fácilmente en su propio idioma y que es necesario que Internet (sistema de nombres de dominio, DNS) esté disponible en caracteres no latinos para que el sistema admita un mayor número de usuarios; teniendo en cuenta los progresos recientemente logrados al respecto;

*b)* los avances alcanzados por todas las partes interesadas en la introducción de los NDI, en particular a través de las organizaciones y entidades pertinentes;

*c)* los progresos significativos logrados con miras a la entrega de NDI y de las ventajas de la utilización de los juegos de caracteres no latinos disponibles en Internet;

*d)* que el sector privado ha desempeñado y debería seguir desempeñando un importante papel en cuanto al desarrollo de Internet tanto en el campo técnico como en el económico;

*e)* que las organizaciones intergubernamentales han desempeñado y deben seguir desempeñando un papel facilitador en lo que respecta a la coordinación de los temas de política pública relacionados con Internet;

*f)* que las organizaciones internacionales también han desempeñado y tienen que seguir desempeñando un papel importante en lo que atañe a la elaboración de las normas técnicas relativas a Internet y de las políticas pertinentes;

*g)* que el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT‑T) tiene un historial de éxitos en la solución oportuna de cuestiones similares, especialmente en lo que atañe al uso de juegos de caracteres no latinos;

*h)* las actividades en curso de otras organizaciones pertinentes,

resuelve encargar a la Comisión de Estudio 16 del UIT‑T y a las demás Comisiones de Estudio pertinentes

que continúe la coordinación y cooperación en este ámbito con las entidades apropiadas, ya sean intergubernamentales o no gubernamentales, según proceda, para seguir promoviendo los nombres de dominio internacionalizados,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

que tome las medidas adecuadas para facilitar lo que antecede y presente un informe anual al Consejo sobre los progresos logrados en este ámbito,

invita a los Estados Miembros, Miembros de Sector y grupos regionales interesados

a estudiar cómo seguir promoviendo la aceptación universal de los NDI, y a colaborar y coordinar el fomento de la utilización de los NDI en Internet.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_